

D. N.º  
N.º  
Municipalidad de Neuquén

RESOLUCIÓN N° **0293**

NEUQUÉN, **02 MAY 1996**

**VISTO:**

La presentación realizada por el agente MIGUEL ÁNGEL SASTRE, L.P. N° 5590/0, mediante la cual solicita su pase desde la Dirección de Cementerios -Dirección General de Limpieza Urbana- de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-, a la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Secretaría y Despacho- de la Secretaría General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la conformidad de las áreas intervinientes;

Que la Dirección General de Personal, por Informe N° 139/96, solicita la confección de la norma legal que contemple el traslado del agente SASTRE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 5590/0, desde la Dirección de Cementerios -Dirección General de Limpieza Urbana- de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-, a la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Secretaría y Despacho- de la Secretaría General y de Coordinación, correspondiendo asimismo, dar de baja a la bonificación por insalubridad que actualmente percibe y autorizar la liquidación de la bonificación por vigilancia, de acuerdo a lo normado en el Artículo 47°) del Escalafón Municipal;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Y GENERAL Y DE COORDINACIÓN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1°) TRASLADAR** al agente SASTRE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 5590/0, a partir de su notificación, desde la Dirección de Cementerios -Dirección General de Limpieza Urbana- de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-, a la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Secretaría y Despacho- de la Secretaría General y de Coordinación; dando de baja la bonificación por insalubridad que actualmente percibe y autorizando la liquidación de la bonificación por vigilancia, de acuerdo a lo normado en el Artículo 47°) del Escalafón del Personal Municipal.-

**Artículo 2°) TOME** conocimiento la Dirección General de Personal para los fines que estuviere correspondan.-

**Artículo 3°) Registrese,** cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) MARTÍNEZ  
HUMAR.-

MIGUEL ÁNGEL SASTRE  
Dirección General de Coordinación y  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén